Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

F: 4799
C: 182566

ORD EXP: N° 1797 /

EXP.: N° 328 – VIII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 2091 de fecha 31 de agosto de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s 23 y 24. Expropiación para la obra "Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa – Límite Regional".

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 04 ABR 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES- FISCALÍA

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **DOMINGO SEGUNDO LIEMPI PAILAYA,** otorgada en la Notaría de Concepción, de don Ramón García Carrasco, de fecha 23 de septiembre de 2011, Repertorio N° 9167-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 180 N° 281 y Fs. 180 vta N° 282, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, correspondiente al año 2012, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 2091 de fecha 31 de agosto de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **$1.799.970**.- a la orden de don **DOMINGO SEGUNDO LIEMPI PAILAYA.**

El cheque correspondiente deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP – VIII Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ICB/MAM/agt.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional –VIII Región.

N° PROCESO 5659342